

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200046500
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	RAMIRO LÓPEZ OVALLE

De conformidad al artículo 76 C.G. Del P., se acepta la renuncia presentada por la profesional del derecho, MARIA CONSUELO TRUJILLO GARCÍA, al poder conferido por el extremo pasivo.

Se reconoce personería adjetiva al profesional del derecho LUIS CARLOS ESPITIA PINZON, para los efectos y fines del poder conferido.

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la actora, durante el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e17fa047d4d2b67e00507f75b8dfb074edd4dee6a243e74908b5e6957e236f65

Documento generado en 23/11/2020 02:41:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**